

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. No. 20001.31.10.001.2017-00012

Valledupar, Cesar, nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

AGRÉGUESE a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante, el escrito presentado por INTERASEO S.A.S. E.S.P, donde informa que el demandado no labora en dicha compañía.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

CAC  
Telg No 485

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se  
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.  
295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario